

# Metrogas pide a clientes industriales adecuar contrato de suministro ante eventuales cambios regulatorios



■ En medio del intenso debate en torno al mercado del gas, la empresa apunta con esta medida a prepararse en caso que avance una de las mociones parlamentarias del Congreso.

POR KAREN PEÑA C.

En medio del intenso debate que se ha generado en torno al mercado del gas, ayer jueves la empresa Metrogas sinceró que requiere hacer algunas adecuaciones al contrato para servicio industrial, cuyos ajustes -entre otros- apuntan a establecer una salida anticipada en caso de que disposiciones regulatorias afecten las condiciones de suministro de gas a la empresa.

Según explicó Metrogas en una carta enviada a alrededor de 200 clientes -a la que tuvo acceso DF- los principales ajustes al contrato "se refieren a la posibilidad de suministrar gas natural argentino además de GNL, permiso de acceso a nuestras instalaciones en su planta, actualización en materia de comunicaciones operativas y una salida anticipada en caso de que disposiciones regulatorias afecten las condiciones de suministro de Metrogas".

En ese escenario, la compañía comunica la decisión de poner término al contrato celebrado entre Metrogas y cada empresa involucrada a contar de una fecha puntual, comprometiendo el envío de una nueva versión del contrato para la revisión y firma antes del próximo 10 de agosto.

Esta última fecha es relevante, porque ese día Metrogas debe informar a su proveedor los requerimientos de gas para el año 2023. Además, los contratos vencerían el 31 de diciembre y eventuales modificaciones se tendrían que informar con 140 días de anticipación.

Concededores cuentan que los contratos de la gran mayoría de los clientes son a un

año, así que no debiesen tener mayores efectos. Asimismo, en la misiva de Metrogas, se plantean las adecuaciones planteadas "sin afectar el precio ni el volumen pactado".

## El escenario legislativo

Según fuentes, los ajustes más relevantes que se incorporan están relacionados a la posibilidad de suministrar gas natural y establecer una salida en el evento que las condiciones regulatorias afecten las condiciones de suministro de Metrogas.

Si bien hay distintas iniciativas en el Congreso sobre el mercado del gas, y un proyecto de ley corta del gobierno que inquietan a la compañía, trascendió que la preocupación de Metrogas en su misiva apunta principalmente a enfrentar lo que pueda suceder con respecto

a una moción parlamentaria que prohíbe a las empresas concesionarias distribuidoras de gas de red celebrar contratos de suministro con empresas, personas o entidades relacionadas.

Este articulado fue ingresado el 31 de mayo a la Cámara Baja y fue presentado por 10 diputados como Ximena Ossandón, Camila Flores, Miguel Mellado y Andrés Celis. Aunque aún no ha avanzado en su discusión, la idea con sumar esta condición de salida es resguardarse si eventualmente se ven impedidos de comprar gas a su empresa hermana, Aprovechadora Global de Energía (Agesa).

La acción de Metrogas sería una de las primeras señales para enfrentar el escenario que se avecina. Aunque la adecuación del contrato en cuestión no responde directamente al proyecto de ley corta de gas natural que fue presentado por el Ejecutivo, este último artículo es de máxima atención para la firma, ya que -según ha asegurado la Asociación de Empresas de Gas Natural (AGN)- "se afectará seriamente el crecimiento futuro de la industria de prosperar la disminución de rentabilidad".

De hecho, este miércoles en la comisión de Minería y Energía del Senado se inició el estudio de la ley corta de gas natural y los senadores pidieron retirar la discusión inmediata de la iniciativa para no realizar un debate apresurado. La instancia ya sinceró su intención de citar a Metrogas para que respondan a las conclusiones del polémico informe de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y los efectos de la propuesta del gobierno.

## ✉ Marítima de Inversiones S.A.

### MARITIMA DE INVERSIONES S.A.

(Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con el N° 001)

#### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 2022 a las 9:00 horas, en Hundaya N° 60, piso 15, Las Condes, Santiago, la que se celebrará en forma remota según se indica más abajo, con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Acordar una disminución del capital de la Sociedad, por \$21.000.000.000 o bien por el monto que acuerde la Junta, y su devolución a los señores accionistas, sin alterar el número de acciones en que se divide el capital.
- 2.- Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueran necesarias o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta;
- 3.- Facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos y reformas de estatutos que se adopten en la Junta; y
- 4.- Adoptar todos los demás acuerdos que fueran necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones y reformas de estatutos que resuelva la Junta.

#### Participación en forma Remota

Tendrán derecho a participar en la Junta, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 19 de julio de 2022.

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma remota, con el objeto de evitar que las personas que asistan a la misma se expongan a contagio. Para ello, el accionista interesado en participar a la Junta, o su representante, deberá enviar hasta el día anterior a la Junta, un correo electrónico a la casilla [cgjagata@maritima.cl](mailto:cgjagata@maritima.cl), manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos lados o de su pasaporte; del poder, si procediere; y del formulario de solicitud de participación a la Junta. La Junta se llevará a efecto por la herramienta Microsoft Teams y las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien mediante el envío de un correo electrónico a una casilla determinada, cuya implementación cautelará el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. El resto de la documentación requerida y la información con más detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, se comunicarán oportunamente a través de un instructivo que estará disponible en el sitio web de la Sociedad, [www.maritima.cl](http://www.maritima.cl).

#### Obtención de Documentos

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta, a contar del 15 de julio de 2022, en el sitio web de la Sociedad, [www.maritima.cl](http://www.maritima.cl).

#### Calificación de Poderes

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, entre las 8:00 y 8:50 horas.

El Presidente

El Gerente General

**La compañía busca sumar una "salida anticipada" en el nuevo contrato para resguardarse si eventualmente se ven impedidos de comprar gas a su empresa hermana, Aprovechadora Global de Energía (Agesa).**